



Don Gerardo Vicente Bouza, Alcalde consti-  
tucional de esta Villa de Juncilla

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dis-  
puesto por la Ley Municipal, ha acordado  
la Corporación proceder a verificar el cen-  
samiento de todos habitantes del mis-  
mo, y al efecto, ha dispuesto distribuir a do-  
micilio las hojas impresas que han de lle-  
var y suscribir los caberos de familia en  
el término inperrogable de dos dias conta-  
dos desde el dia 9 de Diciembre proximo,  
transcurrido el cual pasaran a recogerlas con-  
tita los dependientes de este Municipio.  
Al hacerlo notorio por edictos, debo adun-  
tar: Que el articulo 22 del Reglamento  
marca la pena en que incurrira a aquel  
que se niegue o resista a llevar y devol-  
ver la citada hoja impresa, cuya mul-  
ta de diez pesetas se le cobrara

